

ACTA NÚMERO 3

Reunidos **D. CESAR CONTRERAS GAYOSO, D. JOSÉ MARÍA GIL DE SANTIVAÑEZ Y D. MIGUEL ÁNGEL MEDIERO HERNÁNDEZ**, en el día de hoy a las 10:00 horas en la sede la REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE GOLF quedan constituidos tal y como preceptúa la Sección Cuarta del reglamento Electoral vigente como Junta Electoral.

Se procede al estudio de las candidaturas presentadas para la cobertura de las vacantes sobrevenidas en la Asamblea de esta Federación en el estamento de Clubes por la circunscripción de la Comunidad Valenciana y en el estamento de Deportistas por la circunscripción de Andalucía, y, tras su examen, se acuerda, por unanimidad, lo siguiente:

PRIMERO.- Finalizado el plazo de presentación de las candidaturas se procede, conforme a lo establecido en los **artículos 22.3 y 24.1 del Reglamento Electoral**, a la **PROCLAMACIÓN PROVISIONAL** de los candidatos en las siguientes entidades o personas:

POR EL ESTAMENTO DE CLUBS:

Circunscripción de Valencia:

- Club de Golf El Bosque

POR EL ESTAMENTO DE DEPORTISTAS:

Circunscripción de Andalucía:

- D. Andrés Guerrero González
- D. Antonio Pérez Vergara
- D. Santiago Eduardo Cestino Castilla

SEGUNDO.- El presente cuerdo pueden ser objeto del recurso estipulado en el **artículo 63 del reglamento Electoral 2012 de la RFEG ante el Tribunal Administrativo del Deporte**, que deberá presentarse - conforme a lo establecido en el **artículo 64.1 del mismo reglamento** – ante esta Junta Electoral, en el plazo de dos días hábiles a partir del siguiente a la fecha de notificación. Transcurrido dicho plazo sin haberse interpuesto recurso, los acuerdos o resoluciones serán firmes.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE GOLF

TERCERO.- Esta Proclamación Provisional de candidatos se elevará automáticamente a **DEFINITIVA** cuando no existan recursos administrativos en plazo contra la elección, ni pendientes de resolución.

En Madrid, a 14 de enero de 2015.